

APRUEBA CONTRATO LICITACION 3520-24-LR24
"ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS PARA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, COMUNA DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.337

DALCAHUE, 26 de Septiembre de 2024

VISTOS: El contrato de fecha 26 de septiembre de 2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.225 de fecha 06/09/2024 que adjudica la Licitación N° 3520-24-LR24, el Informe de Propuesta Pública de fecha 02/09/2024, el Acta de Apertura de fecha 02/09/2024, la Licitación N° 3520-24-LR24 realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio N° 1.735 de fecha 12/07/2024 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Afecta N° 13 de fecha 08/03/2024 que aprueba convenio, el Convenio Mandato de fecha 04/03/2024 celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, el Certificado del Consejo Regional con Certificado Nro. 456 de fecha 21/12/2023 el cual da cuenta del acuerdo en virtud del que se aprueba la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional para el año 2024, la disponibilidad presupuestaria, la Resolución Exenta N° 6040 de fecha 29/12/2023; mediante el cual establece subrogancia del Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Los Lagos, la Ley N° 21.640 de fecha 18/12/2023 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2024, lo dispuesto en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitución al de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Sr. Alejandro Miranda Castillo. C.I N° [REDACTED] representante legal de la Empresa HD Hyundai Infracore Chile S.A, Rut N° 99.509.340-5, por un monto de \$259.279.758 (Doscientos cincuenta y nueve millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido, con el objeto de realizar la ejecución del proyecto denominado "Adquisición y Reposición de Maquinarias para Departamento de Operaciones, Comuna de Dalcahue".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL
PORTAL www.mercadopublico.cl



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcaldesa (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Gobierno Regional de Los Lagos
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- SECPLAN

CONTRATO A SUMA ALZADA

“ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS PARA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN N° 3520-24-LR24

En Dalcahue, a 26 días del mes de Septiembre del año 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N° 110 de la ciudad de Dalcahue y la Empresa HD Hyundai Infracore Chile S.A, Rut N° 99.509.340-5, representada legalmente por el Sr. Alejandro Miranda Castillo. C.I N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue en adelante “La Municipalidad”, mediante el presente documento viene en contratar la adquisición de 01 retroexcavadora 4x4 modelo DB100 marca HDI y 01 excavadora modelo DX225LC-7 marca develon, correspondiente a las líneas 1 y 3 respectivamente, a la Empresa HD Hyundai Infracore Chile S.A, en conformidad a las Bases Administrativas de la respectiva Propuesta Pública N° 3520-24-LR24, adjudicada a través de Decreto Alcaldicio N° 2.225 de fecha 06 de Septiembre de 2024.

SEGUNDO: El costo de la adquisición a realizar, asciende a la suma de \$259.279.759.- (Doscientos cincuenta y nueve millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos) impuestos incluidos, los que serán cancelados por el Gobierno Regional de Los Lagos de acuerdo al punto 13.1 “De los Pagos y Plazo de Entrega de los Bienes” de las Bases Administrativas de Licitación.

TERCERO: El plazo de entrega de la retroexcavadora 4x4 modelo DB100 marca HDI y de la excavadora modelo DX225LC-7 marca develon, será de 10 días corridos, a contar del día siguiente a la fecha del presente contrato.

CUARTO: Al momento de suscribirse el presente documento, el contratista presenta una Boleta de Garantía N° 618769 del Banco BCI de fecha 13/09/2024, por un monto de \$12.963.988.- (Doce millones novecientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos), equivalente al 5% del monto del contrato, para caucionar el Fiel Cumplimiento del contrato del Proyecto denominado “Adquisición y Reposición de Maquinarias para Departamento de Operaciones, Comuna de Dalcahue”, a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos.

QUINTO: La retroexcavadora 4x4 modelo DB100 marca HDI y la excavadora modelo DX225LC-7 marca develon, serán recepcionadas en el recinto Municipal ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 110 en la ciudad de Dalcahue, siendo el costo del respectivo flete de cargo de “HD Hyundai Infracore Chile S.A”.

SEXTO: El representante de la empresa HD Hyundai Infracore Chile S.A, deberá exhibir al momento de la entrega y recepción del camión con sus accesorios, el certificado de inscripción en el registro nacional de vehículos motorizados del servicio de registro civil e identificación y todos los demás documentos requeridos para su desplazamiento y uso en la vía pública, de manera que el camión con sus respectivos equipos se encuentren operativos para la Municipalidad desde el mismo momento de la entrega.

SEPTIMO: Una vez que se haya recepcionado conforme, será como requisito previo al pago de la retroexcavadora y la excavadora, la presentación de una boleta de garantía por concepto



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

de buena calidad de los bienes, por un monto equivalente al 5% del precio contratado, con una vigencia de 360 días contados desde la fecha de recepción total.


OCTAVO: En caso de incumplimiento del contrato, mediante un informe Técnico fundado por el Departamento de SECPLAN, se liquidará, haciéndose efectivo el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

NOVENO: Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos y antecedentes, los cuales se dan por reproducidos:


- Bases Administrativas de la Propuesta
- Especificaciones Técnicas
- Oferta presentada por el Oferente adjudicado y demás antecedentes adjuntos a la Propuesta.

DÉCIMO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Dalcahue. Se firma el presente documento en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando 04 ejemplares en poder de "la Municipalidad" y 01 en poder de "HD Hyundai Infracore Chile S.A", debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.


Alejandro Miranda Castillo
C.I N° [REDACTED]
Rep. Legal HD Hyundai Infracore Chile S.A




Evelyn Dahyana Haro Annun
Alcaldesa (S) de la Comuna
Ilustre Municipalidad Dalcahue

**REDACCIÓN DEL (DE LOS)
COMPARECIENTE(S)**

AUTORIZO LA FIRMA DEL ANVERSO, DE DON ALEJANDRO ALBERTO MIRANDA CASTILLO, CEDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED] EN REPRESENTACION DE HD HYUNDAI INFRACORE CHILE S.A. RUT N°99.509.340-5. SANTIAGO DE CHILE, QUILICURA, 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024. (LGN)

